

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

6498 Aprobación inicial de la modificación del Art. 17.1.b) de la ordenanza municipal reguladora del horario de cierre de locales y horarios de venta de alcohol al público en comercios.

Se eleva a público conocimiento, que con fecha 30/09/2021 se tomó Acuerdo por el Ayuntamiento Pleno, en el que se dice:

“**Primero:** Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza municipal reguladora del horario de cierre de locales y horarios de venta de alcohol al público en comercios, en lo referente a su artículo 17.1. apartado b) en los términos mencionados en el cuerpo de la propuesta.

El apartado del Art. 17.1.b) quedaría redactado como sigue: “b) Todas las restricciones de los artículos 10 y 4 de la presente ordenanza que no presente una sanción específica.”

En base a lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local se abre un plazo de información pública de treinta días en los que se podrán formular alegaciones.

En Abarán, a 13 de octubre de 2021.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.